Asunción, 17 de septiembre de 2021

NOTA DOC- ADJ N° 308/2021

Referente a: Exp. SIMESE Nº 200.125/2020 – LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 18/2016 – REFUNCIONALIZACION Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA – PLURIANUAL – ID Nº 306.097.-

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, con relación a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 18/2016- REFUNCIONALIZACION Y AMPLIACION DEL HOSPITAL AL DISTRITAL DE ITA – PLURIANUAL – ID N° 306.097.-** convocado *por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones a fin de dar RESPUESTA a la* ***NOTA DNC N° 15154/2021,*** *conforme al siguiente detalle:*

PUNTO 1- *Constatamos que el expediente anterior aún no se encuentra difundido en el SICP, por lo tanto hasta que el mismo no se solucione, el presente proceso no podrá ser difundido.*

RESPUESTA*: En cuanto a este punto el expediente anterior se encuentra en verificación en el SICP.*

PUNTO 2- *Indicamos a la convocante que la Ley prevé modificaciones en obras cuando las mismas refieran a lo originalmente pactado, y se realicen a razón de causas imprevistas o técnicas surgidas durante el plazo de ejecución* ***(art. 62 de la Ley 2051/03)****, sin embargo, en los documentos remitidos se indica que la misma es realizada para "...una correcta ejecución de la obra..." Por lo expuesto, solicitamos extender el dictamen en el cual consten y se detallen acabadamente por qué los nuevos ítems afectarían y/o son necesarios para la correcta ejecución de la obra.*

RESPUESTA*: En cuanto a este punto se remite el MEMORANDUM DA-DOC N° 608/2021 trasladando el presente reparo a la Asesoría Jurídica y Técnica-DOC, dicha dependencia corre traslado a la Dirección de Recursos Físicos mediante el Memorándum ASJT-DOC N° 679/2021 para su descargo respectivo, el cual es respondido mediante el Memorándum DRF N° 060/2021 con memo realizado por el fiscal de obra en respuesta al punto 2 y 4 del presente reparo.- todas las documentaciones mencionada son adjunta a la presente nota de respuesta. Cabe mencionar que la Asesoría Jurídica y Técnica emite el Memorando ASJT-DOC N° 725/2021 acompañada del DICTMEN DOC N° 748/2021 en ampliación de lo solicitado (los cuales se adjuntan).*

PUNTO 3- *Constatamos que ene Art.1 de la Resolución N° 716/21 se menciona el anexo I, sin embargo, en el SICP no se observa dicho documento.*

RESPUESTA*: En cuanto se remite lo solicitado.*

PUNTO 4- *Consultamos a la Convocante la razón por la que, la suspensión es otorgada de forma retroactiva, considerando que la misma rige hasta diciembre de 2020, sin embargo, recién ha sido formalizada en abril de 2021.*

Abg. Lorena Aquino Maciel, Jefa
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

***RESPUESTA**: En cuanto a este punto se remite el MEMORANDUM DA-DOC Nº 608/2021 trasladando el presente reparo a la Asesoría Jurídica y Técnica-DOC, dicha dependencia corre traslado a la Dirección de Recursos Físicos mediante el Memorándum ASJT-DOC Nº 679/2021 para su descargo respectivo, el cual es respondido mediante el Memorándum DRF Nº 060/2021 con memo realizado por el fiscal de obra en respuesta al punto 2 y 4 del presente reparo.- todas las documentaciones mencionada son adjunta a la presente nota de respuesta.*

PUNTO 5-** Con relación al cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, indicamos a la Convocante que en dicha Ley se establece: **"Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal, deberá presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete y en igual término al culminar la misma."

***RESPUESTA**: En este te punto se remite lo solicitado.*

En cuanto a este punto y a la normativa en las modificaciones a los contratos regidos por la Ley Nº 2051/03, es importante mencionar que es de conocimiento público la situación sanitaria por la cual atraviesa el País.

La Convocante está llevando y priorizando diversos procesos para combatir la pandemia del COVID-19 por lo que contamos con un importante volumen en cuanto a procesamiento de los diversos procesos y/o expedientes, relacionado a la Emergencia Sanitaria; por lo cual la convocante se compromete para futuros procesos, redoblar esfuerzos a fin de cumplir los plazos establecidos en la Ley Nº 2051/03.

Esperando contar con un despacho favorable, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES DOC

Abg. Lorena Aquino, Jefa
Dpto. De Adjudicaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Búsqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Ampli... | Búsqueda de Adjud... | Búsqueda de Provo... | Búsqueda de Llamados

Gustavo Ramon Jara Gimenez (1773827-1451) - Convocante - Código SICP 1451

Búsqueda de Ampliaciones y Reajustes

A través de esta busqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Tipo de código:	-	Organismo Financiador:	-
Nro. PAC de la Ampliación/Reajuste:		Artículo 55 inciso b):	☐
Id:	306097	Código Contratación:	
Descripción:		Estado:	-
Ruc:	80018641-9	Razón Social:	
Fecha de Solicitud desde:		Fecha de Solicitud hasta:	

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la busqueda

Id	CC/RL/01	Tipo	Descripción	RUC	Razón Social	CC	Expediente	Estado	Estado Llamado	Fecha Ingreso	Monto	Acción
306097	LP-12008-16-125546	Otras Modificaciones	REFUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA	80018641-9	ALFA Y OMEGA S.A	No generado	310581	Publicado	Adjudicado	17/04/2017		
306097	LP-12008-16-125546	Ampliación de Monto	REFUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA	80018641-9	ALFA Y OMEGA S.A	AC-12008-17-30618	339385	Publicado	Adjudicado	27/11/2017	176.879.298	
306097	LP-12008-16-125546	Otras Modificaciones	REFUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA	80018641-9	ALFA Y OMEGA S.A	No generado	325781	Publicado	Adjudicado	25/02/2019		
306097	LP-12008-16-125546	Ampliación de Plazo	REFUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA	80018641-9	ALFA Y OMEGA S.A	No generado	318001	Publicado	Adjudicado	28/06/2019		
306097	LP-12008-16-125546	Prórrogas	REFUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA	80018641-9	ALFA Y OMEGA S.A	No generado	306372	Solicitar Verificación	Adjudicado	16/09/2021		
306097	LP-12008-16-125546	Ampliación de Monto	REFUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA	80018641-9	ALFA Y OMEGA S.A	No generado	313153	Retenido	Adjudicado	17/08/2021	256.348.633	

<< < > >>

6 registros encontrados.

Generar Excel

DNCP

E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Atención: Lunes a Jueves 07:15 - 13:00 y 14:00 - 16:00. Viernes 07:15 - 13:00
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias

GOBIERNO NACIONAL

MEMORÁNDUM D.A. – D.O.C. N° 608/2021

A: **ABG. MARGARITA MIERES**, Jefa.
Asesoría Jurídica y Técnica.

PROCESO: **REPARO NOTA DNC Nº 15154/2021 – ADENDA Nº 06 – CONTRATO Nº 123/2016- ALFA & OMEGA S.A. LPN Nº 18/2016- REFUNCIONALIZACIÒN Y AMPLIACIÒN DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITÀ- PLURIANUAL – ID. Nº 306.097.**

ASUNTO: **REPARO DNCP Nº 15154/2021.**

DE: **ABG. LORENA AQUINO,** Jefa.
Departamento de Adjudicaciones.

Abg. Lorena Aquino Maciel, Jefa
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES DOC - DGAF

FECHA: **23 de agosto de 2021.** **EXP Nº 18.489/2021.-**

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir y la NOTA DE OBSERVACION DNC N° 15454/2021, a fin de poder responder dicha observación, en el marco del proceso licitatorio detallado más arriba.

SE ADJUNTA:

EXPEDIENTE COMPLETO EN UNA (1) CARPETA ARCHIVADORA:

1. Reportes del SICP.
2. NOTA DNC N° 15154/2021.
3. Copia de la Adenda Nº 06 al Contrato Nº 123/2016 ALFA & OMEGA S.A.
4. Copia del DICTAMEN-D.O.C. Nº 580/2021.
5. In forme de Obra.
6. Copia de la Resolución D.G.A.F. Nº 716/2021.-

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA
LIC. ISAAC BARRIOS
ASESOR TECNICO-DOC
MSP Y BS
RECIBIDO:
FECHA: 23.08.21
Nº 800123/20
18.489/21

Atentamente.

13:20

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

MESA DE ENTRADA
Nº: 163/21
30-08-2021
Firma:
COORDINACIÓN TÉC. D.R.F.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORANDO ASJT - DOC N° 679/2021

A	:	MSC. ARQ. LETICIA HERREROS, Directora Dirección de Recursos Físicos / DRF
PROCESO	:	LPN N° 18/2016 "REFUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITÁ" ID N° 306.097
ASUNTO	:	COMUNICACIÓN DE REPARO Y SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE JUSTIFICACIÓN
DE	:	C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS, Directora Dirección Operativa de Contrataciones / DOC ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, Jefa Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica / ASJT
FECHA	:	27 – AGOSTO – 2021 EXP. N° 18.489/2021

Nos dirigimos respetuosamente a usted con relación a la Licitación Pública Nacional N° 18/2016 "REFUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITÁ" ID N° 306.097, en el marco del cual fue solicitada la celebración de un convenio modificatorio de ampliación del Contrato N° 123/2016, suscripto con la empresa ALFA & OMEGA S.A.

Al respecto, se informa que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ha formulado reparo a la difusión de la Adenda N° 6, en señalamiento de la debilidad de la justificación de las causas técnicas o imprevistas surgidas durante el plazo de ejecución que, en el documento de "Justificación para trabajos compensatorios", suscripto por el Arq. Victor Eduardo Causarano, son aludidas en los términos siguientes *"se solicita un Convenio Modificatorio de Contrato a fin de realizar trabajos necesarios para la buena y total ejecución de la obra de referencia"*.

Debido a lo expresado, la DNCP ha solicitado, tal y como se observa en el numeral 2 de la Nota DNC N° 15.154/2021 del 20 de agosto de 2021, extender el dictamen en el cual consten y se detallen acabadamente por qué los nuevos ítems afectarían y/o son necesarios para la correcta ejecución de la obra, para lo cual resulta necesaria, por ende, la ampliación de la justificación brindada por la instancia técnica del administrador de contrato, detallando tanto las causas técnicas o imprevistas que justifican la gestión de ampliación como el impacto de los ítems introducidos en la ejecución de la obra.

Se remite junto con el presente memorando, para su consideración, la totalidad de los antecedentes de la ampliación, solicitándose su devolución al tiempo de la presentación del informe ampliatorio requerido.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
D.G.A.F.

A UAA

Abg. MARGARITA MIERES FORNERÓN
Jefa
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

30-08-21
Msc. Arq. Leticia Herreros C.
Directora
Dirección de Recursos Físicos - DGAF
M.S.P. y B.S.

A: Dpto de Fiscalización

Lic. Hermógenes Ibarra Paiva
Encargado de Unidad de Apoyo Administrativo
Dirección de Recursos Físicos - DGAF
30-08-2021

Dirección Administrativa - DGAF
Mesa de Entrada
30 AGO 2021
Nº Recibido
Firma:

RECIBIDO
18489/2021
30 AGO. 2021
DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Alicia Andrea Meza
Asistente Administrativo
Dirección de Recursos Físicos

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORÁNDUM DRF N° 060/2021

A : **CP. PATRICIA GONZALEZ,** *DIRECTORA*
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES - MSPYBS

DE : **Msc. ARQ. LETICIA HERREROS,** *DIRECTORA*
DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS - MSPYBS

REF. : Contrato N° 123/2016 - LPN N° 18/2016 "Refuncionalización y Ampliación del Hospital Distrital de ..." ID N° 306.097.-

Empresa Contratista: ALFA & OMEGA S.A.

FECHA : 03 de setiembre *de 2021.-*

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
D.G.A.F.

Msc. Arq. Leticia Herreros C.
Directora
Dirección de Recursos Físicos - DGAF
M.S.P. y B.S.

Tengo a bien dirigirme a Usted, a fin de remitir MEMORANDO elaborado por el Arq. Eduardo Causarano, fiscal de obras, en repuesta al MEMORANDO DA – D.O.C. N° 608/2021, a través del cual se remite reparo a la Adenda 06, del Contrato de referencia.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 03 SET. 2021 HORA: 15:45
N° 18489/21 FIRMA:

ME N° 18489/2021

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetaygua'ra mba'e

MEMORANDO.

A : **Arq. Cynthia Ramírez.** , Jefa de Fiscalización, Dirección de Recursos Físicos.

DE : **Arq. Eduardo Causarano,** Fiscal de Obra, Dirección de Recursos Físicos.

Arq. Víctor Eduardo Causarano
Fiscal de Obras
Dirección de Recursos Físicos

REF. : **REPARO DNCP DE ADENDA N°6 - LPN Nº 18/2016** "RE FUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA – PLURIANUAL" **CONTRATO Nº 123/2016.-**

CONTRATISTA : ALFA & OMEGA S.A.

FECHA : 03 de setiembre de 2021.-

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, en mi carácter de fiscal de la obra de referencia, a fin de dar respuesta al MEMORANDO con ME - DRF N° 18489/2021 de fecha: 30/08/2021 en la misma se informa del reparo realizado por la DNCP según nota adjunta DNC N° 15154/2021 en la misma se menciona:

Aspectos observados

1. Constatamos que el expediente anterior aún no se encuentra difundido en el SICP, por lo tanto, hasta que el mismo no se solucione, el presente proceso no podrá ser difundido.
2. Indicamos a la convocante que la ley prevé modificaciones en obras cuando las mismas refieran a lo originalmente pactado, y se realicen a *razón de causas imprevistas o técnicas surgidas durante el plazo de ejecución* ***(art. 62 de la ley 2051/03)***, sin embargo, en los documentos remitidos se indica que la misma es realizada para "*...una correcta ejecución de la obra...*" Por lo expuesto, solicitamos extender el dictamen en el cual consten y se detallen acabadamente por qué los nuevos ítems afectarían y/o son necesarios para la correcta ejecución de la obra.
3. Constatamos que en el Art. 1 de la Resolución N° 716/21 se menciona el anexo I, sin embargo, en el SICP no se observa dicho documento.
4. Con relación al cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, indicamos a la Convocante que en dicha Ley se establece: ***Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal, deberá presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete y en igual término al culminar la misma***".

DESCARGO

Punto 1
No corresponde a esta Fiscalización

Punto 2
En carácter de Fiscalización se remite la ampliación del justificativo en cada rubro, se adjunta planilla descriptiva de justificación para trabajos compensatorios

Punto 3
No corresponde a esta Fiscalización

Punto 4
No corresponde a esta Fiscalización

A fin de dar cumplimiento al contrato de referencia se adjunta:

- ✓ Planilla de justificación de rubros emitidos para la Adenda N°6

MESA DE ENTRADA Nº 163/21 03-09-2021 Firma: COORDINACIÓN

Mesa de Entrada 3 SEP 2021 18489

REPARO 18489/2021 03 SEP. 2021 DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Coordinación P/ Jes efectos

Alicia Andrea Meza
Asistente Administrativo
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

A UAF

Msc. Arq. Leticia Harreros C.
Dirección de Recursos Físicos UAF
M.S.P. y B.S.

ARQ. CYNTHIA RAMIREZ ALBARAZ
Jefa del Dpto. de Fiscalización
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

Atentamente.

JUSTIFICACIÓN PARA TRABAJOS COMPENSATORIOS

Ref.: "LPN Nº 18/2016- CONTRATO Nº 123/2016. - "RE FUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA – PLURIANUAL"

Según la justificación de la planilla de RUBROS NO CONTEMPLADOS

RUBROS NO CONTEMPLADOS - ACTUAL		
BLOQUE ADMINISTRACCION		
	a-	Techo chapa trapezio/trapezio 3 cm pendiente 30 % sobre estructura metalica, perfil rectangular 120x40 y correas.
		Fue colocado en reemplazo de chapas termoacusita por dificultad en la provision del mismo por motivos de pandemia
7		Pozo absorbente D=2,80 H=3,80 Volumen =93.000 lts
		La conexión prevista en planilla y planos no es posible realizar dado que el registro de conexión no possee las dimenciones ni la profundidad necesaria
9		Excavacion para camara septica
10		Camara septica de Hº Aº de 2,00x1,00 - h: 2,00 ms.
		Fue instalada para el buen funcionamiento del sistema de desague (pozo absorbente)
11		Caño de PVC blanco Ø 100-Pend 2% incluye excavacion conexión con registro del sistema del hospital
		Fue colocado para el buen funcionamiento del sistema de desague (pozo absorbente)
12	a-	Mampostería Horizontal pared 0,15 (1-3)
		Fue realizado un muro necesario para la protección de registros
13	b-	Mampostería Horizontal pared 030 (1-3)
		Fue realizado un muro necesario para la protección de registros
14		Mampostería Horizontal pared 0,15 visto
		Fue ejecutado doble mampostería para evitar efecto térmico en el interior, y mejorar la estética.
15	a-	pisos tipo porcelanato 60x60 granito carpeta incluida
		Fue reemplazado por piso granítico por dificultad en la provisión
16	b-	piso ceramico pi5 en guarda obra
		No fue previsto en planilla contractual, es necesario para terminación del guarda obras exterior
	a-	ventanas Batientes de chapa dobladas 1.70x1.40
		Fue reemplazó por balancines debido a su mejor funcionamiento
	b-	Rejas metálicas de protección de ventana 1.70x1,40
		No fue previsto en planilla contractual, es necesario por seguridad
	c-	ventanas batientes de chapa dobladas 1.20x0.40
		Fue reemplazó por balancines debido a su mejor funcionamiento
	d-	rejas metalicas de proteccion para ventana 1.20x0.40
		No fue previsto en planilla contractual, es necesario por seguridad
	e-	puerta de chapa doblada 0,90x2,10 con cerradura
		No fue previsto en planilla contractual, es necesario por seguridad
	a-	tablero seccional 24
	b-	acometida desde el tp al TS cable preensamblado 4x16
	c-	llave de corte general trif de 3x50 amp
	d-	circuito para A.A cn tm de 1x25 y jabalina
	f-	llaves tm de 15amp para tomas especiales
	g-	laves tm de 10amp
	h-	bocas de conexión octogonal para circuitos electricos

Arq. Víctor Eduardo Causarano
Fiscal de Obras
Dirección de Recursos Físicos

		La ampliación del tablero debido a que no estaban previstos varios circuitos necesarios para el funcionamiento de la instalación eléctrica.
		CONECTOR LAVANDERIA E INTERNADO
6		Encadenado superior 13x27
		No fue previsto en planilla contractual, es necesario por la buena ejecución de la mampostería
7	a-	BOCA DE LUCES
	b-	Artefactos fluorecentes 1x40
	c	Artefactos fluorecenmtes 2x40
		Fueron adicionados artefactos en varios ambientes como la circulación y consultorios que no cuentan con la iluminación necesaria.
8	a-	contrapiso cascote int/sobre trrno natural 10cm(1-4-16-24)
		En esta área de circulación entre el bloque existente y el de internación no contaba con piso.
9	a-	piso cerámico granito bace gris
		En esta área de circulación entre el bloque existente y el de internación no contaba con piso, se adopto granítico símil al existente.
10	a-	zocalo granito bace gris
		En esta área de circulación entre el bloque existente y el de internación no contaba con piso, se adopto granítico símil al existente.
		BLOQUE URGENCIAS
1		Relleno y compactación
		El área prevista para la ampliación se encuentra con desnivel de 1,20 con respecto al nivel del piso existente por lo que es necesario rellenar
2		Nivelación armada 0,45 (1,2,8) h= 1.20
		El área prevista para la ampliación se encuentra con desnivel de 1,20 con respecto al nivel del piso existente por lo que es necesario realizar un muro de contención

Arq. Víctor Eduardo Causarano
Fiscal de Obras
Dirección de Recursos Físicos

ITA ÑEMBYAT
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones

UGP-01

SIMESE N°: 18.489/21

VERIFICACION UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL

Ingreso de Nota a DOC : Adj. 06/9/21 Firma del responsable

Fecha de Nota : __/__/__

Sí	No

OBS: Memorándum DRE Nº 060/21 - Respuesta al Memorando DA-DOC 608/21

Coordinación		Planific. y Presupuesto (DPP)		Licitaciones		Compras Menores		Adjudicaciones		Contratos	
Unidad de Gestión Documental (UGD)		Unidad Técnica de Apoyo (UTA)		Procesos Comp. Y Excepciones (DPCE)		AJ-DOC		Otras dependencias			

PROVIDENCIA

Fecha: 06/9/21

Coordinación		Planific. y Presupuesto (DPP)		Licitaciones		Compras Menores		Adjudicaciones		Contratos	
Unidad de Gestión Documental (UGD)		Unidad Técnica de Apoyo (UTA)		Procesos Comp. Y Excepciones (DPCE)		AJ-DOC	X	Otras dependencias			

OBS: La Nota DNC 1514/21 - Solicita extender el dictamen "detallar si son necesarios para la correcta Ejecución de la Obra" - LPN 18/16

A : AJ-DOC

C.P. Patricia González Duarte 06/09/21
Directora a.i.
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
DOC - DGAF

Abg. Lorena Aquino Maciel, Jefa
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 06 SET. 2021 HORA: 09:57
Nº 18489/21 FIRMA:

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA
SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
RECIBIDO: Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
FECHA: 06 SET. 2021 HORA: 16:22
Nº: 18489/2021. FIRMA:

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Motenondáta
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguáva mba'e

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORANDO ASJT - DOC N° 725/2021

A	:	C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS, Directora Dirección Operativa de Contrataciones / DOC
PROCESO	:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2016 "REFUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DE ITÁ" ID N° 306.097
ASUNTO	:	REMISIÓN DE DICTAMEN AMPLIATORIO ANTE REPARO DE LA DNCP
DE	:	ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, Jefa Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica / ASJT
FECHA	:	10 – SETIEMBRE – 2021 EXP. 18.489/2021

Me dirijo respetuosamente a usted y, por su intermedio, al Departamento de Adjudicaciones, en atención al reparo formulado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por medio de la Nota DNC N° 15.154/2021 del 20 de agosto de 2021, respecto a la modificación y ampliación del Contrato N° 123/2016, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) y la empresa ALFA & OMEGA S.A., en el seno de la Licitación Pública Nacional N° 18/2016 "REFUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DE ITÁ" ID N° 306.097, solicitado por la Dirección de Recursos Físicos.

Debido a que la DNCP requería la ampliación del dictamen que analizó la propuesta de modificación contractual, fue solicitada a la Dirección de Recursos Físicos la justificación pertinente y, en consecuencia, se emitió el Dictamen DOC N° 748/2021 del 10 de setiembre de 2021, en la que se exponen los argumentos esbozados por el administrador de contrato.

Conforme a lo anterior, se somete a su consideración el Dictamen DOC N° 748/2021, para su suscripción y posterior derivación al Departamento de Adjudicaciones, para su comunicación a la DNCP.

Sin otro particular, me despido atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA D.O.C. - DGAF

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROVIDENCIA

A: Departamento de Adjudicaciones: De acuerdo al informe de la ASJT, junto con el Dictamen DOC N° 748/2021, para su proceso.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
FECHA: 13 SET. 2021 HORA: 11:04
18489/21 FIRMA:

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN - D.O.C. Nº 748/2021

A	:	C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / DGAF
PROCESO	:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2016 "REFUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DE ITÁ" ID N° 306.097
ASUNTO	:	AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN DOC N° 580 DEL 26 DE JULIO DE 2021
DE	:	C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS, Directora DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES / DOC ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, Jefa DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA / ASJT
FECHA	:	10 – SETIEMBRE – 2021

EXP. 18.489/2021

1. ANTECEDENTES

a) Contrato N° 123/2016, suscripto el 23 de junio de 2016, con la empresa Alfa & Omega S.A. y las adendas al mismo.

b) Dictamen DOC N° 580/2021 del 26 de julio de 2021.

c) Resolución D.G.A.F. N° 716 del 30 de julio de 2021.

d) Adenda N° 06 al Contrato N° 123/2016.

e) Nota DNC N° 15.154/2021 del 20 de agosto de 2021.

f) Memorando ASJT DOC N° 679/2021 del 27 de agosto de 2021.

g) Memorando del 03 de setiembre de 2021, junto con planilla de justificación de trabajos complementarios, suscrito por el fiscal de obra Arq. Eduardo Causarano.

h) Memorando DRF N° 060/2021 del 03 de setiembre de 2021.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 Y SU MODIFICATORIA".

c) Resolución DNCP N° 5695 del 30 de diciembre de 2019.

d) Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El presente dictamen es emitido bajo la forma de una ampliación del Dictamen DOC N° 580/2021 del 26 de julio de 2021, por la cual esta Asesoría Jurídica se expidió respecto a la solicitud de la Dirección de Recursos Físicos de ampliación del monto contractual, compensación de rubros y ampliación del plazo de ejecución de obras del Contrato N° 123/2016, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública

Abg. MARGARITA MIERES FORNERÓN
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

y Bienestar Social (MSPyBS) y la empresa ALFA & OMEGA S.A., en el seno de la Licitación Pública Nacional N° 18/2016 "REFUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DE ITÁ" ID N° 306.097.

Tal dictamen, elevado a consideración de las autoridades institucionales, se tradujo en la autorización de las modificaciones contractuales mediante la Resolución D.G.A.F. N° 716 del 30 de julio de 2021 y la posterior celebración de la Adenda N° 06 al Contrato N° 123/2016.

Empero, la ampliación del Dictamen DOC N° 580/2021 resulta pertinente en atención que por efecto de la Nota DNC N° 15.154/2021 del 20 de agosto de 2021, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas formuló reparo a la Adenda N° 06, indicando en su numeral segundo la necesidad de ampliar la justificación de la modificación contractual, debido a que al aludirse causas imprevistas o técnicas surgidas durante el plazo de ejecución, éstas deben estar debidamente acreditadas y, sin embargo, el administrador del Contrato N° 123/2016 ha restringido tal justificación a la necesidad de *"una correcta ejecución de las obras"*.

Conforme a lo anterior, por medio del Memorando ASJT DOC N° 679/2021 del 27 de agosto de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones ha puesto en conocimiento de la Dirección de Recursos Físicos el reparo indicado, solicitando sea detallada acabadamente por qué los nuevos ítems afectarían y/o son necesarios para la correcta ejecución de la obra, con el señalamiento de las causas técnicas o imprevistas que justificarían la ampliación y la introducción de nuevos ítems.

En respuesta de lo anterior, la Dirección de Recursos Físicos, por medio del Memorando DRF N° 060/2021 del 03 de setiembre de 2021, ha procedido a la remisión del memorando del 03 de setiembre de 2021, suscrito por el fiscal de obra Arq. Eduardo Causarano, al que acompaña una planilla descriptiva de justificación para trabajos compensatorios, cuyo contenido se plasma a continuación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái Ñetayguára mbaʼe

Atentamente.

JUSTIFICACIÓN PARA TRABAJOS COMPENSATORIOS

Ref.: "LPN N° 18/2016- CONTRATO N° 123/2016. - "RE FUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA – PLURIANUAL"

Según la justificación de la planilla de RUBROS NO CONTEMPLADOS

RUBROS NO CONTEMPLADOS - ACTUAL		
BLOQUE ADMINISTRACCION		
	a-	Techo chapa trapezio/trapezio 3 cm pendiente 30 % sobre estructura metalica, perfil rectangular 120x60 y correas.
		Fue colocado en reemplazo de chapas termoacustica por dificultad en la provision del mismo por motivos de pandemia
7		Pozo absorbente D=2,80 H=3,80 Volumen =93,000 lts
		La conexión prevista en planilla y planos no es posible realizar dado que el registro de conexión no posee las dimenciones ni la profundidad necesaria
9		Excavacion para camara septica
10		Camara septica de H° A° de 2,00x1,00 – h: 2,00 mts.
		Fue instalada para el buen funcionamiento del sistema de desague (pozo absorbente)
11		Caño de PVC blanco Ø 100-Pend 2% incluye excavacion conexión con registro del sistema del hospital
		Fue colocado para el buen funcionamiento del sistema de desague (pozo absorbente)
12	a-	Mampostería Horizontal pared 0,15 (1-3)
		Fue realizado un muro necesario para la protección de registros
13	b-	Mampostería Horizontal pared 030 (1-3)
		Fue realizado un muro necesario para la protección de registros
14		Mampostería Horizontal pared 0,15 visto
		Fue ejecutado doble mampostería para evitar efecto térmico en el interior, y mejorar la estética.
15	a-	pisos tipo porcelanato 60x60 granito carpeta incluida
		Fue reemplazado por piso granítico por dificultad en la provisión
16	b-	piso ceramico pi5 en guarda obra
		No fue previsto en planilla contractual, es necesario para terminación del guarda obras exterior
	a-	ventanas Batientes de chapa dobladas 1.70x1.40
		Fue reemplazó por balancines debido a su mejor funcionamiento
	b-	Rejas metálicas de protección de ventana 1.70x1.40
		No fue previsto en planilla contractual, es necesario por seguridad
	c-	ventanas batientes de chapa dobladas 1.20x0.40
		Fue reemplazó por balancines debido a su mejor funcionamiento
	d	rejas metalicas de proteccion para ventana 1.20x0.40
		No fue previsto en planilla contractual, es necesario por seguridad
	e-	puerta de chapa doblada 0,90x2,10 con cerradura
		No fue previsto en planilla contractual, es necesario por seguridad
	a-	tablero seccional 24
	b-	acometida desde el tp al TS cable preensamblado 4x16
	c-	llave de corte general trif de 3x50 amp
	d-	circuito para A A en tm de 1x25 y jabalina
	f	llaves tm de 15amp para tomas especiales
	g-	laves tm de 10amp
	h-	bocas de conexión octogonal para circuitos electricos

Arq. Víctor Eduardo Causarano
Fiscal de Obras
Dirección de Recursos Físicos

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguái Ñetãyguára mba'e

		La ampliación del tablero debido a que no estaban previstos varios circuitos necesarios para el funcionamiento de la instalación eléctrica.
		CONECTOR LAVANDERIA E INTERNADO
6		Encadenado superior 13x27
		No fue previsto en planilla contractual, es necesario por la buena ejecución de la mamposteria
7	a	BOCA DE LUCES
	b-	Artefactos fluorecentes 1x40
	c	Artefactos fluorecenmtes 2x40
		Fueron adicionados artefactos en varios ambientes como la circulación y consultorios que no cuentan con la iluminación necesaria.
8	a-	contrapiso cascote int/sobre trmo natural 10cm(1-4-16-24)
		En esta área de circulación entre el bloque existente y el de internación no contaba con piso.
9	a-	piso cerámico granito base gris
		En esta área de circulación entre el bloque existente y el de internación no contaba con piso, se adopto granítico simil al existente.
10	a-	zocalo granito base gris
		En esta área de circulación entre el bloque existente y el de internación no contaba con piso, se adopto granítico simil al existente.
		BLOQUE URGENCIAS
1		Relleno y compactación
		El área previsto para la ampliación se encuentra con desnivel de 1,20 con respecto al nivel del piso existente por lo que es necesario rellenar
2		Nivelación armada 0,45 (1,2,8) h= 1.20
		El área prevista para la ampliación se encuentra con desnivel de 1,20 con respecto al nivel del piso existente por lo que es necesario realizar un muro de contención

Arq. Víctor Eduardo Causarano
Fiscal de Obras
Dirección de Recursos Físicos

Las justificaciones previas, que desglosan por cada ítem la pertinencia aludida por el personal técnico del administrador de contrato constituyen el universo de las justificaciones presentadas por el mismo, como medio de cumplimentar las previsiones del Art. 62 de la Ley N° 2051/2003, que establece que "*En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos*".

Conforme a lo expresado, se recomienda someter el contenido del presente dictamen, junto con los informes remitidos por la Dirección de Recursos Físicos, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en contestación del reparo formulado.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, se emite el presente dictamen ampliatorio del Dictamen DOC N° 580/2021 del 26 de julio de 2021, a requerimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco de la Adenda N° 06 del Contrato N° 123/2016, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) y la empresa ALFA & OMEGA S.A., en el seno de la Licitación Pública Nacional N° 18/2016 "REFUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DE ITÁ" ID N° 306.097.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA D.D.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SOS

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental que fiscaliza y protege el Patrimonio Público en beneficio de la Ciudadanía"

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 05/11/2020.

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	ALFA Y OMEGA SA
RUC N°	80018641-9
NOMBRES Y APELLIDOS	CARLOS GREGORIO RENE VELAZQUEZ GAYOSO
C.I.N°	2081892
	JOAQUIN JOSE RAMON MODESTO UGARRIZA
	3408795
	LUCIANA BEATRIZ MODESTO UGARRIZA
	3516333

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	05/11/2020
N° DE REGISTRO DE DJBR:	3189

Silverio Luis Valdez
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR